

Observación A92: CONTROL DEL IMPUESTO ÚNICO POR RETIROS DE AHORROS VOLUNTARIOS. (Corregible por Internet)

El Impuesto único por retiro de ahorro previsional voluntario, cotizaciones voluntarias o ahorro previsional voluntario colectivo (N° 3 del inciso primero del art. 42 bis), declarado en código 767 del formulario 22, no es consistente con el retiro declarado por terceros que presentan el formulario 1899, en el cual usted viene informado.

Códigos: 767

Explicación:

Existe una inconsistencia en el código 767, debido a que el Impuesto Único por retiros de Ahorro Previsional Voluntario no fue determinado correctamente.

Nuestro Servicio pone a disposición un asistente para cálculo del Impuesto Único por retiros de ahorro previsional voluntario, Art. 42 bis, el cual encontrará en el sitio web sii.cl, menú Servicios online, submenú Declaración de renta, opción Asistente para cálculos, donde podrá verificar dicho valor.

Para utilizar esta herramienta, debe disponer del Certificado N° 24 que la respectiva AFP o institución informante le entregó.

Si no dispone del Certificado, puede consultar la información en la misma página web, en la opción "Información para su declaración", seleccionar la Declaración Jurada N° 1899.

Una vez verificada la información, podrá rectificar su Declaración por internet, registrando el valor correcto del código 767 o solicitar que su AFP o agente retenedor rectifique la Declaración Jurada N° 1899, si es que ésta presenta errores o inconsistencias.

Documentación Asociada:

- Certificado N° 24 sobre movimiento anual de las Cuentas de Ahorro previsional Voluntario acogidas a las normas del Art. 42 bis de la Ley de la Renta, si corresponde.